

INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT 813.003.402-0

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Artículo 50 de la ley 789 de 2002

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE

LA FIRMA

CERTIFICAN QUE:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos la empresa INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit 813.003.402 - 0 está exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadoresque devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Además, certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Autorretención según decreto 2201 del 2016, y que se encuentra al día en el periodo correspondiente al mes de marzo de 2026, especialmente el correspondiente al contrato No. 497 de 2025 con objeto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. FDLPA-LP-029-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Dado en Neiva (Huila), a los catorce (24) días de Julio de 2026.

LEONEL GUIZA RUEDA
Representante Legal

MARLIO RIVERA PAMA RUEDA
Revisor Fiscal
TP 240087-T